



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 068 - GADMLA ADM- 2019- 2023**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que,** mediante informe N° 040-DGP-2019, suscrito por el Arq. Wilson Martínez y Arq. Paúl Romero, en sus calidades de Director de Planificación y Jefe de Proyectos respectivamente, expresan:

**ANTECEDENTES:**

Como es de su conocimiento, se está realizando los proyectos de pre inversión los mismos que se ejecutará con un financiamiento por parte del banco de Desarrollo- BP ( BDE), por lo cual me permito detallar lo siguientes:

1. CONSULTORÍA DEL TERMINAL TERRESTRE DEL CANTÓN LAGO AGRIO.
2. CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN EN LAS ORILLAS NORTE Y SUR DEL RÍO AGUARICO, QUE INCLUYE UNA SOLUCIÓN URBANÍSTICA Y VIAL PARA LA CONECTIVIDAD ENTRE LOS DOS MALECONES, UBICADO EN EL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE NUEVA LOJA.
3. ESTUDIOS DE INGENIERÍA DEFINITIVOS A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE VÍAS URBANAS EN LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO INCLUYE ESTUDIO DE 2 PUENTES.
4. ESTUDIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.

**BASE LEGAL:**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Registro Oficial N° 306, del 22 de octubre de 2010, establece lo siguiente:

Art. 56.- Viabilidad de programas y proyectos de inversión pública.- Los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten.

Art. 60 Priorización de programas y proyectos de inversión.- Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el Reglamento de este código



La Codificación de las Normas Internas del Banco de Desarrollo del Ecuador BP, establece que la Máxima Autoridad declare como Viable y Prioritario los proyectos a ser financiados por el BDE.

**RECOMENDACIONES:**

Para dar cumplimiento a las exigencias y requisitos solicitados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Registro Oficial N° 306, del 22 de octubre de 2010, en los Arts. 56 y 60, se recomienda que el Concejo en Pleno Declare Como Viabiles y Prioritarios, los siguientes proyectos:

1. TERMINAL TERRESTRE DEL CANTÓN LAGO AGRIO.
2. CONSTRUCCIÓN DE MALECONES EN LAS ORILLAS NORTE Y SUR DEL RIO AGUARICO, QUE INCLUYA UNA SOLUCIÓN URBANÍSTICA Y VIAL PARA LA CONECTIVISAD ENTRE LOS DOS MALECONES, UBICADO EN EL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE NUEVA LOJA.
- 3.- ASFALTOS DE VIAS URBANAS EN LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO, INCLUYE ESTUDIO DE 2 PUENTES.
4. actualización y mejoramiento de la gestión integral de los Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios.
- 5.- PARQUE ACUATICO DEL CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.

Documentos que se requiere para continuar con el proceso correspondiente para el crédito con el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE).

**Que, en el Sexto Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **cuatro de octubre del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 040-DGP-2019, del Director de Gestión de Planificación y Jefe de Proyectos, sobre Declaración de viables y prioritarios de varios proyectos por parte del Concejo Municipal;**

**Que,** luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Concejo en Pleno, por **unanimidad,**

**RESUELVE:**

Declarar como Viabiles y Prioritarios los siguientes proyectos:

1. Consultoría del Terminal Terrestre del Cantón Lago Agrio;
2. Estudios para la construcción del malecón en las orillas norte y sur del Río Aguarico, que incluya una solución turística y vial



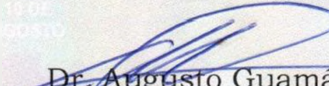


para la conectividad entre los dos malecones ubicado en el sector sur de la ciudad de Nueva Loja;

3. Estudios de ingeniería definitivos a nivel de la carpeta asfáltica de vías urbanas en la ciudad de Nueva Loja, del cantón Lago Agrio, incluye estudio de dos puentes;
4. Estudios para la actualización y mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el relleno sanitario del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos; y,
5. Estudios de prefactibilidad y diseños definitivos del parque acuático del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. A fin de que el señor Alcalde pueda continuar con los trámites necesarios para que en un tiempo no muy lejano, podamos ver estas obras plasmadas y realizadas en el cantón Lago Agrio.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 04 de octubre de 2019

  
Dr. Augusto Guamán Rivera  
**SECRETARIO GENERAL**

